



AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-MEN-01-2022

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número LP-MEN-01-2022, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: DINAMIZAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL Y LA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ADQUIRIR:

El Ministerio de Educación Nacional requiere contar con el(los) contratista(s) idóneo(s) y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios que comprenden los siguientes grupos, teniendo en cuenta que los interesados podrán presentar propuesta para uno, o para los dos grupos que componen el presente proceso de selección.

GRUPO 1: Prestar los servicios para dinamizar la Escuela de Formación para la diversificación curricular en la Educación Media. En la que se contemplan ofertas cualificadas de orientaciones curriculares y caracterización de componentes asociadas a la modalidad Técnica Industrial, a través de los siguientes componentes: 1. Acompañamiento a Entidades Territoriales; 2. Acompañamiento a Establecimientos Educativos; 3. Acompañamiento a estudiantes; 4. Acompañamiento a Docentes y; 5. Estructuración y/o gestión de Dispositivos Didácticos.

GRUPO 1		
COMPONENTE	OBJETIVOS	METAS
ACOMPANIAMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES	<ul style="list-style-type: none">Acompañar, por medio de asistencias técnicas a las secretarías de Educación focalizadas, con el fin de dinamizar el fortalecimiento de acciones para consolidar la diversificación curricular en la educación media.Caracterizar componentes curriculares asociadas a la modalidad de Técnica Industrial conforme rutas y trabajos realizados en las Secretarías de Educación focalizadas.	7 secretarías de Educación
ACOMPANIAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none">Implementar las orientaciones curriculares del Ministerio de Educación Nacional para la educación media, según lo seleccione el EE a acompañar (talento digital, turismo con énfasis en segunda lengua o artes)Realizar caracterización de la educación media en la modalidad Técnica Industrial en asocio con los elementos curriculares del organizador curricular de competencias.	50 establecimientos educativos focalizados ¹

¹ Es necesario recordar que los 50 EE no se encuentran focalizados previo inicio de la ejecución pues, en virtud del principio de autonomía (art. 77 Ley 115 de 1994) de los EE y de la descentralización asociada a las SEM (Ley 715 de 2001) ha de ser un trabajo desarrollado entre los actores para realizar la focalización de EE de manera consensuada.



<p>ACOMPANIAMIENTO A ESTUDIANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dinamizar herramientas y dispositivos generados por el Ministerio de Educación Nacional para estrategias de recuperación de aprendizajes. Dinamizar herramientas y dispositivos generados por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de trayectorias completas (OSO, emprendimiento, socio). 	<p>2.000 estudiantes de los EE focalizados</p>
<p>ACOMPANIAMIENTO A DOCENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dinamizar inscripciones y desarrollos de cursos virtuales para docentes en EE, de énfasis o línea de profundización, con el fin de fortalecer pedagógicamente el desarrollo del organizador curricular: competencias, y su diseño curricular, conforme la orientación seleccionada. 	<p>500 docentes de las ETC focalizadas.</p>
<p>DISPOSITIVOS DIDÁCTICOS (RECURSOS, MATERIALES, DOCUMENTOS, GESTIÓN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Liderar la planeación y desarrollo de contenidos para programas de televisión y estrategias de aprendizaje en casa lideradas por el MEN, en los cuales se puedan divulgar las orientaciones curriculares para la educación media. Liderar la planeación y desarrollo de documento de caracterización y orientaciones básicas que contemple elementos, orientaciones, gestión y diseños curriculares de EE de la modalidad Técnica Industrial. 	<p>16 guiones para radio y televisión (de una hora) dirigido a estudiantes de media. Conforme la estrategia del MEN "profe en tu casa"</p> <p>1 Documento de caracterización y orientaciones básicas para la educación media con carácter Técnico Industrial.</p> <p>1 Documento de ruta de gestión y apropiación para la Escuela de diversificación curricular en las ETC y los EE.</p>

GRUPO 2: Prestar los servicios para dinamizar la Estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional en las Entidades Territoriales focalizadas. A través de los siguientes componentes: 1. Acompañamiento a Entidades Territoriales; 2. Acompañamiento a Establecimientos Educativos; 3. Acompañamiento a estudiantes; 4. Acompañamiento a Docentes y; 5. Dispositivos Didácticos.

GRUPO 2		
COMPONENTE	OBJETIVOS	METAS
<p>ACOMPANIAMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dinamizar el desarrollo de la estrategia y la capacidad instalada que se inició en 2021, dentro de las Secretarías de Educación, para fortalecer la estrategia de orientación socio ocupacional en el territorio y avanzar en los planes estratégicos territoriales en torno a la estrategia, que permitan consolidar 	<p>44 ET: 22 acompañadas en 2021 y 22 nuevas focalizadas para el 2022²)</p>

² El trabajo planteado implica trabajo presencial y de desarrollo con las nuevas ETC y profundización (perfeccionamiento a planes territoriales de OSO y su gestión, en acompañamiento virtual, para asistencia sobre la gestión y el desarrollo, por lo que cada ciclo es de dos años por SEM.



	<p>institucionalmente el tema y genere posibilidades de vinculación con el sector productivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar el curso virtual diseñado en el 2021, dirigido a los profesionales de la Secretaría, y visibilizar la adaptación de herramientas al marco de educación inclusiva y enfoque diferencial, por etapa de vida, grupos étnicos, población con discapacidad y enfoque de género.	
ACOMPAÑAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Implementar la estrategia de Escuela de Orientadores y la puesta en escena de materiales y herramientas diseñados para su movilización• Motivar la implementación de acciones de Orientación Socio Ocupacional en los EE, de manera planeada, programada, periódica y con participación de los docentes desde todas las áreas obligatorias y fundamentales.	50 establecimientos educativos focalizados
	<ul style="list-style-type: none">• Realizar talleres de manera situada en las secretarías de educación focalizadas, a adolescentes y jóvenes de educación media en la toma de decisiones para favorecer la construcción de trayectorias de vida.• Generar un acercamiento experiencial a los sectores productivos y sociales, IES y ETDH, de su región, ampliando el marco de oportunidades de educación y trabajo para favorecer la construcción de trayectorias de vida.	5.000 estudiantes (dentro de las ETC focalizadas)
ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar la capacidad instalada de docentes y profesionales capacitados en vigencias anteriores o nuevos interesados que pueden orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su proyecto de vida.• Promover la apropiación de herramientas dispuestas en la estrategia nacional de orientación socio ocupacional para un acompañamiento pertinente a jóvenes.	500 docentes
DISPOSITIVOS DIDÁCTICOS (RECURSOS, MATERIALES, DOCUMENTOS, GESTIÓN)	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar el desarrollo de guiones para radio y televisión, incluyendo, además de los previstos focos en procesos y acompañamiento OSO para áreas STEM+A y enfoque de género.• Gestionar la dinamización del Micrositio Proyecta-T.• Liderar la dinamización de recursos y dispositivos para orientaciones asociadas a educación económica y financiera en la Estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional.	<p>16 guiones para radio y televisión (de una hora dirigido a estudiantes de media. Conforme la estrategia del MEN "profe en tu casa")</p> <p>1 documento de Rutas de acercamiento, escogencia y alcance al mundo STEM+A (incluye orientaciones prácticas, momentos para la toma de decisión + rompimiento estereotipos+</p>



		transformación de creencias) 1 Material audiovisual de divulgación (infografía y video -de 5 minutos-) asociadas a educación económica y financiera en la Estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional.
--	--	--

Para el desarrollo de las actividades el contratista se apoyará en el fomento al uso e implementación de cursos virtuales, guías y herramientas que se han desarrollado desde el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las estrategias, así como las demás especificaciones que se relacionan en el anexo técnico adjunto.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No, LP-MEN-01-2022, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Ministerio de Educación Nacional solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Ministerio de Educación Nacional responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007³ que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, que para el año 2021 es de (1.000 SMMLV, equivalentes a \$908.526.000 COP) razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.

³ Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



Adicionalmente se tiene en cuenta el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispuso la modificación del inciso 4 del numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993⁴ en los siguientes términos:

"Artículo 32 De los Contratos Estatales (...) La selección de las sociedades fiduciarias a contratar sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación previsto en esta ley (...)"

El pliego de condiciones elaborado por el MEN para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el capítulo I y II subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011⁵, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para adelantar el proceso para los grupos 1 y 2 corresponde a: **MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.409.468.392,35) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, gastos e impuestos que se involucren para su ejecución; presupuesto que se discrimina para cada grupo, así como se muestra a continuación:

- GRUPO 1: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$652.836.279,39) IVA INCLUIDO.**
- GRUPO 2: **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$756.632.112,96) IVA INCLUIDO.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Fecha CDP	Número CDP / AUT VF	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
07/01/2022	CDP: 70322	C-2201-0700-18-0-2201006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR,	10	Por valor de \$1.500.000.000 del cual se utilizará para el presente proceso la suma de \$1.409.468.392,35

⁴ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

⁵ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



		BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
--	--	---	--	--

PLAZO ESTIMADO:

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato para el grupo 1 y grupo 2 será de siete (7) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será el territorio nacional, según corresponda. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021", se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	
	Perú	SI	SI	NO	



Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	
	Honduras	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones.		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 25 días calendario.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación SI supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado por Colombia Compra, es decir, \$457.297.264, por tanto, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a Mipyme nacionales.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264



CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El Ministerio para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Para ambos grupos, el Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes –RUP- el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 4, 5, 6 del Decreto 399 de 2021 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO/ NO HABILITADO

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro estar vigente y en firme al cierre del proceso.

NOTA 2: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services



Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados, para cada grupo, en **alguno de los productos o servicios como se indica a continuación:**

GRUPO 1:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
60	10	61	Materiales de enseñanza vocacional
80	10	16	Gerencia de Proyectos
82	11	15	Escritura técnica
82	11	16	Escritura no técnica
82	11	17	Escritura creativa
86	10	16	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no- científica
86	11	18	Intercambios estudiantiles
86	12	15	Escuelas elementales y secundarias
86	12	17	Universidades y politécnicos
86	12	18	Escuelas profesionales
86	14	15	Servicios de guía educativa
86	13	20	Servicios de educación y capacitación en administración

GRUPO 2:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
60	10	61	Materiales de enseñanza vocacional
80	10	16	Gerencia de Proyectos
86	10	16	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no- científica
86	11	18	Intercambios estudiantiles
86	12	15	Escuelas elementales y secundarias
86	12	17	Universidades y politécnicos
86	12	18	Escuelas profesionales
86	14	15	Servicios de guía educativa
86	13	20	Servicios de educación y capacitación en administración

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.



FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

“(…) a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (…)”;

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones

En ese orden de ideas el Ministerio de Educación Nacional aplicará lo establecido en el literal a) de la citada disposición normativa, para tal efecto los factores a evaluar serán los siguientes:

Nota: Los puntajes expuestos a continuación (referidos al factor 1) son excluyentes. Por lo que, en el caso de que una hoja de vida refiera doctorado y maestría será otorgado el mayor puntaje (correspondiente a doctorado), sin sumatoria asociada. Mismo principio que se aplica para los puntajes de experiencia. En todo caso, se considera para puntos adicionales los títulos y experiencias adicionales a los solicitados como mínimos requeridos (habilitantes).

GRUPO 1

FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES	MÁXIMO DE PUNTOS
1. Calidad de la propuesta	1.1. Formación y Experiencia adicional específica del Gerente del Proyecto. Máximo 23 puntos.	54
	1.2. Formación y Experiencia adicional específica del Coordinador Académico. Máximo 19 puntos.	
	1.3. Formación y Experiencia adicional específica del Especialista en Diseño y Elaboración de materiales didácticos. Máximo 12 puntos.	
	1.4. Beneficios a la Comunidad Educativa	5
2. Propuesta económica.		29,5
3. Apoyo a la industria nacional.		10
4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.		1
5. MiPymes (Decreto 1860 de 2021)		0,25
6. Emprendimientos – Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)		0,25
7. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%		(-2)
TOTAL		100

**GRUPO 2**

FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES	MÁXIMO DE PUNTOS
1. Calidad de la propuesta	1.1. Formación y Experiencia adicional específica del Gerente del Proyecto. Máximo 23 puntos.	54
	1.2. Formación y Experiencia adicional específica del Coordinador Académico. Máximo 19 puntos.	
	1.3. Formación y Experiencia adicional específica del Especialista en Diseño y Elaboración de materiales didácticos. Máximo 12 puntos.	
	1.4. Beneficios a la Comunidad Educativa	5
2. Propuesta económica.		29,5
3. Apoyo a la industria nacional.		10
4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.		1
5. MiPymes (Decreto 1860 de 2021)		0,25
6. Emprendimientos – Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)		0,25
7. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%		(-2)
TOTAL		100

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones establecidos y publicados en el proceso de selección No. LP-MEN-01-2022 publicado en la plataforma del SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. LP-MEN-01-2022 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	31 de marzo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	31 de marzo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	31 de marzo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica



Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	06 de abril de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de abril de 2022 hasta las 23:59 pm	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de abril de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo	26 de abril de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	28 de abril de 2022 a las 11:00 am	Plataforma Webex Meet.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 29 de abril de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	4 de mayo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	Hasta las 7:00 pm del 5 de mayo de 2022.	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas	11 de mayo de 2022 a las 10:00. a.m.	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 11 al 13 de mayo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	16 de mayo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término máximo para subsanar.	Del 17 al 23 de mayo de 2022	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	25 de mayo de 2022.	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	26 de mayo de 2022 a las 10:30 a.m.	Presencial o virtual dependiendo el estado de emergencia y de los protocolos de bioseguridad vigentes.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días siguientes de expedido el acto administrativo	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes de	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica



	expedido el acto administrativo	
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes de recibidas las garantías por la plataforma Secop II.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: “https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.